



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 0108-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 08 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 850-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 08 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 1-2022-AS-004-MDY-SERVICIOS, de fecha 08 de agosto de 2022, del comité de selección, con respecto a la probación de Bases Estándar, para la ejecución del IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BAÑO GANADERO DE LA C.C. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 2519527, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

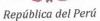
Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de bases; y otros;

Que, el artículo 42° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece respecto al Contenido del expediente de contratación, donde señala: (...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública (...);

Que, según el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; "La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Que, por medio del Decreto Supremo Nº 284-2018-EF "Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252" en su inciso 5° del numeral 9.3 del Artículo 9.- Del OR; menciona que el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales tiene como función autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación;



Que, según la Directiva 001-2019-EF/63.01 "Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 29° señala "El Órgano Resolutivo (OR) autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal № 032-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 08 de marzo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BAÑO GANADERO DE LA C.C. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2519527, con monto de inversión total S/. 108,573.37 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 37/100 SOLES), con un plazo de ecución de sesenta (60) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE	LPROTECTO	MONTO
DESCRIPCIÓN		The state of the s
COSTO DIRECTO		S/. 76,264.35
GASTOS GENERALES	12.00 %	S/. 9,151.72
	10.00%	S/. 7,626.44
UTILIDAD	10.0070	S/. 93,042.51
SUBTOTAL	40.000/	S/. 16,747.65
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/. 109,790.16
PRESUPUESTO DE OBRA		5/. 109,790.10
COSTO DE SUPERVISION		S/. 8,783.21
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/. 118,573.37







Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0196-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, se Aprobó, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose dentro de esta la "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BAÑO GANADERO DE LA C.C. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 2519527;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 097-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 03 de agosto de 2022, se resuelve, ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, la cual incluye la ejecución del servicio del IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BAÑO GANADERO DE LA C.C. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 2519527, integrado por los siguientes profesionales:

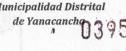
ADELLIDOS V NOMBRES	DNI
APELLIDOS I NOMBIALO	47139886
Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA	
(GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)	71129705
Ing. Coby Liz CA IACHAGUA HUERTA	11120100
(SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION)	74201453
C.D.C. Cerher Anihal AMBROSIO RENTERA.	14201400
(SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	47069191
Ing Enguiel Luis PALPA ZEVALLOS	4/009191
(SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)	0.4000077
Sr. Javier Martin YABAR GALLEGOS	04080977
(GERENCIA DE INVERSION Y MAQUINARIA)	
Cro Potty I AUREANO TACURI	41130298
(CUP CEDENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	
	APELLIDOS Y NOMBRES Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO) Ing. Gaby Liz CAJACHAGUA HUERTA (SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION) C.P.C. Gerber Anibal, AMBROSIO RENTERA. (SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO) Ing. Enguiel Luis, PALPA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INVERSION Y MAQUINARIA) Sr. Javier Martin YABAR GALLEGOS (GERENCIA DE INVERSION Y MAQUINARIA) Sra. Betty L. LAUREANO TACURI (SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"





Que, mediante Resolución Gerencia Municipal Nº 0100-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 08 de agosto de 2022, s aprueba el expediente de contratación de la ejecución del servicio del IOARR, denominado "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BAÑO GANADERO DE LA CC. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 2519527:

Que, mediante Informe Nº 01-2022-AS-004-MDY-SERVICIOS, de fecha 08 de agosto de 2022, del comité de selección, solicita la Aprobación de Bases Estándar, para la ejecución del IOARR;

Que, mediante Memorando Nº 850-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 08 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, solicita la elaboración de Acto resolutivo, que apruebe las Bases Estándar, para la ejecución del IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BAÑO GANADERO DE LA CC. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 2519527;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Arcadia Nº 108-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR las BASES ESTANDAR, para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución del IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) BAÑO GANADERO DE LA CC. DE MALAUCAYAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 22519527, mediante la Adjudicación Simplificada, bajo los considerandos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección Permanente y el Órgano Encargado de las Contrataciones continúe con el procedimiento de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, de esta Comuna Edil publique la presente Resolución en el sistema electrónica de contrataciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los órganos competentes de esta comuna, NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





